



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1211/06/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/2335

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de junio de 2021

ADAN LOYA GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Junio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/136 de fecha 23 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. AJOLOTES, Guachochi, P-08-027-AJO-004/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 167.107 Metros cúbicos rollo	16	17	32	24300031	24300046

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.


Adan Loya





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-1211/06/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/2335

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de junio de 2021

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

GAHS



" ASESORIA Y SERVICIOS TECNICOS FORESTALES LG"

PREDIO: AJOLOTES
 AUTORIZACION No. SG.FO 08-2015/136
 FECHA DE MARQUEO: 17/01/2021
 TRATAMIENTOS: CUARTO ACLAREO, CORTA DE LIBERACION
 CON PREACLAAREO Y C. REG.
 TITULAR DEL APROVECHAMIENTO: ADAN LOYA GARCIA

MUNICIPIO GUACHOCHI
 DE FECHA: 23/07/2015
 RODAL: 13, 14, 15.
 FOTOS: 0

LINEA DE VUELO: 0 GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	467	0.034	15.878	777	0.056	43.512	178	0.078	13.884	0	0	0	0	0.122	0	0	0.144	0	1422	73.274
15 cm	359	0.061	21.899	965	0.111	107.12	354	0.16	56.64	24	0.21	5.04	0	0.259	0	0	0.309	0	1702	190.694
20 cm	828	0.1	37.777	1742	0.188	150.63	532	0.276	70.524	24	0.364	5.04	0	0.452	19.888	0	0.54	0	3124	263.968
25 cm	55	0.149	5.500	57	0.287	10.716	129	0.424	35.804	87	0.562	73.622	69	0.7	48.3	0	0.837	0	372	103.376
30 cm	144	0.210	18.761	145	0.408	35.972	284	0.606	101.324	218	0.804	105.29	113	1.002	88.188	0	1.2	0	904	329.535
35 cm	0	0.000	0.000	0	0.551	0	10	0.821	17.574	101	1.09	81.204	10	1.36	23.12	0	1.63	0	140	108.798
40 cm	0	0.000	0.000	0	0.716	0	5	1.068	8.21	111	1.420	120.99	17	1.723	44.798	1	2.125	2.125	138	152.32
45 cm	0	0.000	0.000	0	0.903	0	1	1.349	5.34	43	1.795	61.06	26	2.24	51.52	1	2.686	2.686	75	113.323
50 cm	0	0.000	0.000	0	1.112	0	0	1.663	1.349	31	2.213	22.13	19	2.763	52.497	1	3.314	3.314	56	111.2
55 cm	0	0.000	0.000	0	1.343	0	0	2.009	0	8	2.675	21.4	15	3.341	50.115	1	4.007	4.007	30	77.941
60 cm	0	0.000	0.000	0	1.597	0	0	2.389	0	5	3.181	15.905	12	3.974	47.688	1	4.766	4.766	23	71.515
65 cm	0	0.000	0.000	0	0	0	0	2.802	0	2	3.732	0	2	4.662	9.324	0	5.592	0	18	68.359
70 cm	0	0.000	0.000	0	0	0	0	3.247	0	1	4.326	0	1	5.405	5.405	1	6.483	6.483	2	9.324
75 cm	0	0.000	0.000	0	0	0	0	3.726	0	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	2	11.888
80 cm	0	0.000	0.000	0	0	0	0	0	0	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0
SUM. 30 +	0	0	0	0	0	0	45	0	32.473	309	378.334	125	294.49	488.694	238	5	19.374	19.374	484	724.668
TOTAL	970	56.538	1887	186.6	861	204.321	551	0	488.694	238	362.68	1318.171	0	0	0	0	0	0	4512	1318.171

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	36-40
AUTORIZADOS	264.000	330.000	724.000
MARQUEOS ANT.	0	0	0
SALDO	264.000	330.000	724.000
PRESENTE MARQUEO	263.968	329.535	724.668
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
	SUP. PROGRAMADA	SUP. MARCADA ANT.
SALDO	29.3	0
PRESENTE MARQUEO	29.3	0
SALDO ACTUAL	0	0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			VOL. M3 R		
	10-15	20-25	30 +	10-15	20-25	30 +
GRUESOS	0	0	0	0	214.198	70
DELGADOS	10	26.40	17	56.021	10	72.467
OCOTE	60	158.38	5	16.477	3	21.740
LEÑA	2.5	6.599	0	0.000	0	0.000
RESIDUOS	5	13.198	3	9.886	5	36.233
TOTAL	22.5	59.39	10	32.954	12	86.960
TOTAL	100	263.97	100	329.535	100	724.668

Librado Lopez Gonzalez
 ING. LIBRADO LOPEZ GONZALEZ
 RESPONSABLE TECNICO FORESTAL

